



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO **PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS **PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS							
1	1	GENERAL	---	---	---		Como parte del procedimiento de terminación de la obra, el Gobierno Municipal omitió presentar: - Acta de Priorización de Obra donde se autorice la obra (completa) de las obras IP2542002, IP2542003 Y IP2542004 Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. No obstante que fueron solicitados mediante los requerimientos No. R-SDOP-DAEM-JARP-0077, R-SDOP-DAEM-JARP-0078 y R-SDOP-DAEM-JARP-0079.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
2	2	GENERAL	---	---	---		De la revisión a la cuenta pública digitalizada presentada a este Órgano de Fiscalización Superior bajo los lineamientos vigentes a partir del 1 de enero del año 2025, hace omisión de la siguiente documentación técnica complementaria que integra el expediente técnico unitario del contrato: - Transferencias, Estados de cuenta bancarias de las obras IP2542003 Y IP2542004 Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. No obstante que fueron solicitados mediante los requerimientos No. R-SDOP-DAEM-JARP-0078 y R-SDOP-DAEM-JARP-0079.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
3	4	Número de Obra: IP2542002	Periodo Contratado:	Nombre de la obra	Contratado: \$179,045.83		De la revisión a la cuenta pública digitalizada presentada a este Órgano de Fiscalización Superior bajo los lineamientos vigentes a partir del 1 de enero del año 2025, hace omisión de la siguiente documentación técnica complementaria que integra el expediente técnico unitario del contrato: - póliza (s) de devengo, póliza (s) de pago. - Transferencias, Estados de cuenta bancarias Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. No obstante que fueron solicitados mediante requerimiento No. R-SDOP-DAEM-JARP-0077.
		Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa	Del: 3-mar-2025	Rehabilitación de alumbrado público carretera federal Puebla-Tlaxcala (Primera etapa)	Devengado: \$176,760.74		
		Información:	Al: 14-mar-2025	En calle: Avenida Hidalgo			
		Núm. de Contrato: MXT-DOP-AD-IP-25-002		Entre: Calle Martires de Xicohtzinco y			
		Importe contratado: \$179,045.83					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				PÓLIZA	FECHA	IMPORTE
		Fecha del contrato 28/feb/2025		Calle Juan Cuamatzi			E05IF30044	29/05/2025	\$176,760.74
				Localidad: Sección Tercera			E05IF30044	29 MAY 2025	\$175,921.13
				Ejecutor: Elizabeth Pérez Atemiz					
				Director de Obras: Ing. David Canales Hernández					
				Fecha de Visita Física: 25/septiembre/2025					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.						
3 TOTAL DE OBSERVACIONES.									